



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA)					
DESCRIPCIÓN					
TODO SECTOR COMERCIAL, DE SERVICIOS O INDUSTRIAL DEBERÁ REVALIDAR LOS PRIMEROS 90 DÍAS DE CADA AÑO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SIN COSTO. DE NO SER ASÍ DEBERÁ LLEVAR A CABO SU TRÁMITE DURANTE LOS MESES SIGUIENTES CUBRIENDO LO ESTIPULADO EN CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.					
FUNDAMENTO LEGAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 154 FRACCION I, 154 BIS, 157, 158, 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 25 FRACCIONES II, IX, XIV, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 3, 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 44, 45, 86, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 189 Y 191 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.				
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA	1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERA LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN UN PLAZO POSTERIOR A LOS PRIMEROS 90 DIAS DE CADA AÑO.				
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
<ul style="list-style-type: none"> VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR). IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CARTA PODER E IDENTIFICACIONES SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR. PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIOR EN CASO DE ADEUDO (EN SU CASO) ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE 	X	N O	ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 6771, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 361 FRACCIONES I, VIII Y XI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 19 Y 29 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.		
	X	A P L I C A			
	X				
	X				
	X				



<p>HAYA TRAMITADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAGO POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL (EN SU CASO). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS. • DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 	<p>X X X X</p>		
PERSONAS MORALES			
<ul style="list-style-type: none"> • VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS - MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. - BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR). • DOCUMENTO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITE SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. • ACTA COSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; O EN SU CASO, CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO • PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIOR EN CASO DE ADEUDO (EN SU CASO). • ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO. • PAGO POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL (EN SU CASO). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES 	<p>ORIGINAL</p> <p>X X X X X X X X X X</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>N O A P L I C A</p>	<p>ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 361 FRACCIONES I, VIII Y XI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 19 Y 29 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

<p>ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 		X		
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	DE 10 A 15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA	3 A 5 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	UN AÑO FISCAL			
COSTO	SIN COSTO (DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO), POSTERIORMENTE SE APLICA PAGO POR FALTAS AL BANDO O REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	POSITIVO SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y SON DEVUELTOS AL INTERESADO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS		CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ		
DOMICILIO	CALLE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
55	3622-2700	2997	NO APLICA	NO APLICA
OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE				
OFICINA	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. SIXTO ROSALES MORALES			
DOMICILIO	CALLE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES	
LADA:	TELEFONOS:	EXIS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622-2700	2997	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		QUE NECESITO PARA OBTENER MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?			
RESPUESTA:		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?			
RESPUESTA:		NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y LE SON DEVUELTOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		EN CUANTO TIEMPO OBTENGO MI REVALIDACIÓN EXTEMPORANEA?			
RESPUESTA:		DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NINGUNO					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / Marzo / 2017.
M. en D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA Subdirector de Normatividad	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ Tesorería Municipal	